

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
ASIGNATURA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CURSO: PRIMERO ESO.**

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación de los alumnos, orienta de forma permanente su aprendizaje, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Para lograrlo es necesario partir de una evaluación inicial de los alumnos, que servirá para detectar sus conocimientos previos y, por ende, para adecuar el proceso de enseñanza a sus posibilidades. Esta evaluación inicial, con la que se abrirá el curso, se realizará por medio de una prueba específica que incluirá los siguientes aspectos: lectura comprensiva, resumen, ortografía de la letra, uso de tildes y de la puntuación básica, división silábica, morfología de las clases de palabras y sistema verbal –verbos auxiliares y formas de los verbos modelo de las tres conjugaciones, sobre todo en sus formas simples- léxico y relaciones semánticas como la sinonimia y la antonimia, y la redacción de un breve texto de creación.

Durante el año se llevará a cabo la evaluación continua de los alumnos, a través de la cual se comprobará si estos consiguen –y en qué grado- alcanzar los objetivos propuestos; además, servirá para determinar el proceso seguido por cada alumno desde el punto de partida. Así, podrán confeccionarse con fiabilidad las oportunas actividades específicas, ya de recuperación ya de profundización, y será posible valorar la eficacia de los recursos planteados y de la metodología seguida. Las conclusiones parciales de este proceso evaluativo, que serán conocidas por los alumnos y comentadas con ellos, se explicitarán en cada una de las sesiones ordinarias de evaluación, indicándose en ellas la calificación de la asignatura que en ese momento corresponda al alumno. Por fin, en la tercera sesión se realizará una evaluación sumativa final, que vendrá a valorar la labor que el alumno haya realizado en el conjunto del curso académico. Para llevar a cabo este proceso de evaluación, el profesorado utilizará diferentes instrumentos:

PRUEBAS ESPECÍFICAS: se realizará al menos una prueba escrita en las postrimerías de cada trimestre, que versará esencialmente sobre los contenidos desarrollados durante ese tiempo. A partir del segundo, los profesores podrán incorporar elementos de los trimestres anteriores, con lo cual la prueba operará no sólo como instrumento de evaluación de ese período concreto sino también de recuperación, por nota media, de contenidos evaluados negativamente con anterioridad. Por otra parte, con este sistema, que no hace necesarios los llamados exámenes de recuperación (aunque se da libertad a cada profesor para utilizarlos si lo cree oportuno), se busca hacer comprender a los alumnos que la asignatura no es una sucesión de compartimentos estancos, sino un conjunto integrado por elementos en continua interrelación y que su calificación final será el resultado del trabajo realizado a lo largo de todo el curso. Asimismo, durante el curso se realizarán al menos cuatro pruebas escritas que tendrán como objetivo determinar si el alumno ha leído convenientemente los textos literarios de carácter obligatorio que fija el Departamento para cada curso.

ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS: se utilizará como instrumento de evaluación a lo largo del curso las tareas realizadas por los alumnos, como trabajos escritos, desarrollados individual o colectivamente, en el aula o fuera de ella, que deban realizar a demanda del profesor (monografías, resúmenes, redacciones, ejercicios correspondientes a las unidades didácticas, apuntes de clase...)

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ALUMNOS: este tercer tipo de instrumento se aplicará a cuestiones de indudable importancia y no susceptibles de prueba de evaluación escrita (participación en clase, actividades orales, respeto a las normas generales, etc.) y se usará cotidianamente.

Por lo que se refiere a la prueba de septiembre, los profesores de este nivel la confeccionarán, realizarán y calificarán ateniéndose al calendario que el Centro establezca. Esta prueba será común a todos los alumnos y no se permitirá el uso de material de apoyo. Asimismo, los profesores podrán pedir a grupos o alumnos concretos la realización de ejercicios y/o lecturas complementarias para la recuperación durante el verano; la realización o no de estas tareas se tendrá en cuenta a la hora de proceder a la evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Por lo que se refiere a los criterios de calificación, recordemos los instrumentos evaluadores que se enumeraban en el apartado anterior: pruebas específicas, análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los alumnos. Con respecto a las pruebas específicas de control de lecturas, su superación será requisito indispensable para que el alumno pueda optar al aprobado en la asignatura.

Por su parte, las pruebas específicas trimestrales, que como quedó dicho se realizarán por escrito y versarán fundamentalmente sobre los contenidos desarrollados durante ese período, se calificarán sobre diez puntos y por medio de ellas se determinará objetivamente el nivel de conocimientos del alumnado y, cómo no, su nivel expresivo (fluidez y corrección sintáctica, estructuración del discurso, riqueza de contenido, creatividad y ortografía; en este sentido es muy importante indicar que cada falta de ortografía podrá ser penalizada con medio punto). La puntuación otorgada a cada uno de los ejercicios que compongan estas pruebas será conocida previamente por los alumnos. Las pruebas específicas trimestrales supondrán el ochenta por ciento de la nota, mientras que el porcentaje restante lo aportará el análisis de las producciones de los alumnos y la observación sistemática de los mismos.

Por último, cabe indicar que cada profesor podrá realizar una prueba final de mínimos, que tendrá carácter de suficiencia, a aquellos alumnos cuya evaluación continua haya merecido calificación negativa. Asimismo, esta prueba deberá ser llevada a cabo por aquellos alumnos que, por su inasistencia a clase, hayan perdido la posibilidad de ser calificados mediante evaluación continua.

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
ASIGNATURA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CURSO: SEGUNDO ESO.**

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación de los alumnos, orienta de forma permanente su aprendizaje, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Para lograrlo es necesario partir de una evaluación inicial de los alumnos, que realizará cada profesor en sus grupos, y que servirá para detectar sus conocimientos previos y, por ende, para adecuar el proceso de enseñanza a sus posibilidades. Esta evaluación inicial, con la que se abrirá el curso, se realizará por medio de una prueba específica diseñada por cada profesor e incluirá los siguientes aspectos: comprensión lectora, expresión escrita (puntuación, ortografía y coherencia expresiva), gramática (clasificación morfológica de palabras) y léxico.

Durante el año se llevará a cabo la evaluación continua de los alumnos, a través de la cual se comprobará si estos consiguen –y en qué grado- alcanzar los objetivos propuestos; además, servirá para determinar el proceso seguido por cada alumno desde el punto de partida. Así, podrán confeccionarse con fiabilidad las oportunas actividades específicas, ya de recuperación ya de profundización, y será posible valorar la eficacia de los recursos planteados y de la metodología seguida. Las conclusiones parciales de este proceso evaluativo, que serán conocidas por los alumnos y comentadas con ellos, se explicitarán en cada una de las sesiones ordinarias de evaluación, indicándose en ellas la calificación de la asignatura que en ese momento corresponda al alumno. Por fin, en la tercera sesión se realizará una evaluación sumativa final, que vendrá a valorar la labor que el alumno haya realizado en el conjunto del curso académico. Para llevar a cabo este proceso de evaluación, el profesorado utilizará diferentes instrumentos:

PRUEBAS ESPECÍFICAS: se realizará al menos una prueba escrita en las postrimerías de cada trimestre, que versará esencialmente sobre los contenidos desarrollados durante ese tiempo. A partir del segundo, los profesores podrán incorporar elementos de los trimestres anteriores, con lo cual la prueba operará no sólo como instrumento de evaluación de ese período concreto sino también de recuperación, por nota media, de contenidos evaluados negativamente con anterioridad. Por otra parte, con este sistema, que no hace necesarios los llamados exámenes de recuperación (aunque se da libertad a cada profesor para utilizarlos si lo cree oportuno), se busca hacer comprender a los alumnos que la asignatura no es una sucesión de compartimentos estancos, sino un conjunto integrado por elementos en continua interrelación y que su calificación final será el resultado del trabajo realizado a lo largo de todo el curso. Asimismo, durante el curso se realizarán al menos cuatro pruebas escritas que tendrán como objetivo determinar si el alumno ha leído convenientemente los textos literarios de carácter obligatorio.

ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS: se utilizará como instrumento de evaluación las tareas realizadas por los alumnos, como trabajos escritos, desarrollados individual o colectivamente, en el aula o fuera de ella, que deban realizar a demanda del profesor (monografías, resúmenes, redacciones, ejercicios correspondientes a las unidades didácticas, apuntes de clase...)

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ALUMNOS: este tercer tipo de instrumento se aplicará a cuestiones de indudable importancia y no susceptibles de prueba de evaluación escrita (participación en clase, actividades orales, respeto a las normas generales, etc.) y se usará cotidianamente.

Por lo que se refiere a la prueba de septiembre, los profesores de este nivel la confeccionarán, realizarán y calificarán ateniéndose al calendario que el Centro establezca. Esta prueba será común a todos los alumnos y no se permitirá el uso de material de apoyo. Asimismo, los profesores podrán pedir a grupos o alumnos concretos que realicen ejercicios y/o lecturas complementarias para la recuperación durante el verano; la realización o no de estas tareas se tendrá en cuenta a la hora de proceder a la evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Por lo que se refiere a los criterios de calificación, recordemos los instrumentos evaluadores que se enumeraban en el apartado anterior: pruebas específicas, análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los alumnos. Con respecto a las pruebas específicas de control de lecturas, su superación será requisito indispensable para que el alumno pueda optar al aprobado en la asignatura.

Por su parte, las pruebas específicas trimestrales, que como quedó dicho se realizarán por escrito y versarán fundamentalmente sobre los contenidos desarrollados durante ese período, se calificarán sobre diez puntos y por medio de ellas se determinará objetivamente el nivel de conocimientos del alumnado y, cómo no, su nivel expresivo (fluidez y corrección sintáctica, estructuración del discurso, riqueza de contenido, creatividad y ortografía; en este sentido es muy importante indicar que cada falta de ortografía podrá ser penalizada con medio punto). La puntuación otorgada a cada uno de los ejercicios que compongan estas pruebas será conocida previamente por los alumnos.

Las pruebas específicas trimestrales supondrán el ochenta por ciento de la nota de la evaluación, mientras que el porcentaje restante lo aportará el análisis de las producciones de los alumnos y la observación sistemática de los mismos.

Por último, cabe indicar que cada profesor podrá realizar una prueba final de mínimos, que tendrá carácter de suficiencia, a aquellos alumnos cuya evaluación continua haya merecido calificación negativa. Asimismo, esta prueba deberá ser llevada a cabo por aquellos alumnos que, por su inasistencia a clase, hayan perdido la posibilidad de ser calificados mediante evaluación continua.

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
ASIGNATURA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CURSO: TERCERO ESO.**

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación de los alumnos, orienta de forma permanente su aprendizaje, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Para lograrlo es necesario partir de una evaluación inicial de los alumnos, que servirá para detectar sus conocimientos previos y, por ende, para adecuar el proceso de enseñanza a sus posibilidades. Esta evaluación inicial, con la que se abrirá el curso, se realizará por medio de una prueba específica que incluirá los siguientes aspectos: colocación de tildes en un texto, comprensión lectora, clases de palabras, conjugación verbal de tiempos simples y compuestos de indicativo, explicación del significado de algunas palabras del léxico común, conocimiento de sinónimos y antónimos de algunas palabras y elaboración de una descripción breve.

Durante el año se llevará a cabo la evaluación continua de los alumnos, a través de la cual se comprobará si estos consiguen –y en qué grado- alcanzar los objetivos propuestos; además, servirá para determinar el proceso seguido por cada alumno desde el punto de partida. Así, podrán confeccionarse con fiabilidad las oportunas actividades específicas, ya de recuperación ya de profundización, y será posible valorar la eficacia de los recursos planteados y de la metodología seguida.

Las conclusiones parciales de este proceso evaluativo, que serán conocidas por los alumnos y comentadas con ellos, se explicitarán en cada una de las sesiones ordinarias de evaluación, indicándose en ellas la calificación de la asignatura que en ese momento corresponda al alumno. Por fin, en la tercera sesión se realizará una evaluación sumativa final, que vendrá a valorar la labor que el alumno haya realizado en el conjunto del curso académico. Para llevar a cabo este proceso de evaluación, el profesorado utilizará diferentes instrumentos, registrándose los datos aportados por los mismos en fichas ad hoc:

PRUEBAS ESPECÍFICAS: se realizará al menos una prueba escrita en las postrimerías de cada trimestre, que versará esencialmente sobre los contenidos desarrollados durante ese tiempo. A partir del segundo, los profesores podrán incorporar elementos de los trimestres anteriores, con lo cual la prueba operará no sólo como instrumento de evaluación de ese período concreto sino también de recuperación, por nota media, de contenidos evaluados negativamente con anterioridad. Por otra parte, con este sistema, que no hace necesarios los llamados exámenes de recuperación (aunque se da libertad a cada profesor para utilizarlos si lo cree oportuno), se busca hacer comprender a los alumnos que la asignatura no es una sucesión de compartimentos estancos, sino un conjunto integrado por elementos en continua interrelación y que su calificación final será el resultado del trabajo realizado a lo largo de todo el curso. Asimismo, durante el curso se realizarán al menos cuatro pruebas escritas que tendrán como objetivo determinar si el alumno ha leído convenientemente los textos literarios de carácter obligatorio que fija el Departamento para cada curso.

ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS: se utilizará como instrumento de evaluación a lo largo del curso las tareas realizadas por los alumnos, como trabajos escritos, desarrollados individual o colectivamente, en el aula o fuera de ella, que deban realizar a demanda del profesor (monografías, resúmenes, redacciones, ejercicios correspondientes a las unidades didácticas, apuntes de clase...)

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ALUMNOS: este tercer tipo de instrumento se aplicará a cuestiones de indudable importancia y no susceptibles de prueba de evaluación escrita (participación en clase, actividades orales, respeto a las normas generales, etc.) y se usará cotidianamente.

Por lo que se refiere a la prueba de septiembre, los profesores de este nivel la elaborarán, realizarán y calificarán ateniéndose al calendario que el Centro establezca. Esta prueba será común a todos los alumnos y no se permitirá el uso de material de apoyo. Asimismo, los profesores podrán pedir a grupos o alumnos concretos la realización de ejercicios y/o lecturas complementarias para la recuperación durante el verano; la realización o no de estas tareas se tendrá en cuenta a la hora de proceder a la evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Por lo que se refiere a los criterios de calificación, recordemos los instrumentos evaluadores que se enumeraban en el apartado anterior: pruebas específicas, análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los alumnos. Con respecto a las pruebas específicas de control de lecturas, su superación será requisito indispensable para que el alumno pueda optar al aprobado en la asignatura.

Por su parte, las pruebas específicas trimestrales, que como quedó dicho se realizarán por escrito y versarán fundamentalmente sobre los contenidos desarrollados durante ese período, se calificarán sobre diez puntos y por medio de ellas se determinará objetivamente el nivel de conocimientos del alumnado y, cómo no, su nivel expresivo (fluidez y corrección sintáctica, estructuración del discurso, riqueza de contenido, creatividad y ortografía; en este sentido es muy importante indicar que cada falta de ortografía podrá ser penalizada con medio punto).

La puntuación otorgada a cada uno de los ejercicios que compongan estas pruebas será conocida previamente por los alumnos. Las pruebas específicas trimestrales supondrán el ochenta por ciento de la nota de la evaluación, mientras que el porcentaje restante lo aportarán el análisis de las producciones de los alumnos y la observación sistemática de los mismos.

Por último, cabe indicar que cada profesor podrá realizar una prueba final de mínimos, que tendrá carácter de suficiencia, a aquellos alumnos cuya evaluación continua haya merecido calificación negativa. Asimismo, esta prueba deberá ser llevada a cabo por aquellos alumnos que, por su inasistencia a clase, hayan perdido la posibilidad de ser calificados mediante evaluación continua.

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
ASIGNATURA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CURSO: CUARTO ESO.**

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación de los alumnos, orienta de forma permanente su aprendizaje, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Para lograrlo es necesario partir de una evaluación inicial de los alumnos, que servirá para detectar sus conocimientos previos y, por ende, para adecuar el proceso de enseñanza a sus posibilidades. Esta evaluación inicial, con la que se abrirá el curso, la realizará cada profesor por medio de una prueba específica, e incluirá los siguientes aspectos: comprensión lectora, expresión escrita (puntuación, ortografía y coherencia expresiva), gramática (clasificación morfológica de palabras) y léxico.

Durante el año se llevará a cabo la evaluación continua de los alumnos, a través de la cual se comprobará si estos consiguen –y en qué grado- alcanzar los objetivos propuestos; además, servirá para determinar el proceso seguido por cada alumno desde el punto de partida. Así, podrán confeccionarse con fiabilidad las oportunas actividades específicas, ya de recuperación ya de profundización, y será posible valorar la eficacia de los recursos planteados y de la metodología seguida. Las conclusiones parciales de este proceso evaluativo, que serán conocidas por los alumnos y comentadas con ellos, se explicitarán en cada una de las sesiones ordinarias de evaluación, indicándose en ellas la calificación de la asignatura que en ese momento corresponda al alumno. Por fin, en la tercera sesión se realizará una evaluación sumativa final, que vendrá a valorar la labor que el alumno haya realizado en el conjunto del curso académico. Para llevar a cabo este proceso de evaluación, el profesorado utilizará diferentes instrumentos:

PRUEBAS ESPECÍFICAS: se realizará al menos una prueba escrita en las postrimerías de cada trimestre, que versará esencialmente sobre los contenidos desarrollados durante ese tiempo. A partir del segundo, los profesores podrán incorporar elementos de los trimestres anteriores, con lo cual la prueba operará no sólo como instrumento de evaluación de ese período concreto sino también de recuperación, por nota media, de contenidos evaluados negativamente con anterioridad. Por otra parte, con este sistema, que no hace necesarios los llamados exámenes de recuperación (aunque se da libertad a cada profesor para utilizarlos si lo cree oportuno), se busca hacer comprender a los alumnos que la asignatura no es una sucesión de compartimentos estancos, sino un conjunto integrado por elementos en continua interrelación y que su calificación final será el resultado del trabajo realizado a lo largo de todo el curso. Asimismo, durante el curso se realizarán al menos cuatro pruebas escritas que tendrán como objetivo determinar si el alumno ha leído convenientemente los textos literarios de carácter obligatorio que fija el Departamento para cada curso.

ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS: se utilizará como instrumento de evaluación a lo largo del curso las tareas realizadas por los alumnos, como trabajos escritos, desarrollados individual o colectivamente, en el aula o fuera de ella, que deban realizar a demanda del profesor (monografías, resúmenes, redacciones, ejercicios correspondientes a las unidades didácticas, apuntes de clase...)

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ALUMNOS: este tercer tipo de instrumento se aplicará a cuestiones de indudable importancia y no susceptibles de prueba de evaluación escrita (participación en clase, actividades orales, respeto a las normas generales, etc.) y se usará cotidianamente.

En cuanto a los alumnos pendientes de Lengua de 3º, el Departamento –ateniéndose a las fechas de convocatoria establecidas por el Centro- realizará dos exámenes parciales. Los alumnos que, por media aritmética de ambos, no alcancen la calificación de aprobado, podrán realizar un examen final de toda la materia en el mes de mayo. Las fechas de estas pruebas, así como la materia objeto de examen en cada una de ellas, será publicitada con la suficiente antelación.

Por lo que se refiere a la prueba de septiembre, los profesores de este nivel la confeccionarán, realizarán y calificarán ateniéndose al calendario que el Centro establezca. Esta prueba será común a todos los alumnos y no se permitirá el uso de material de apoyo. Asimismo, los profesores podrán pedir a grupos o alumnos concretos que realicen ejercicios y/o lecturas complementarias para la recuperación durante el verano; la realización o no de estas tareas se tendrá en cuenta a la hora de proceder a la evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Por lo que se refiere a los criterios de calificación, recordemos los instrumentos evaluadores que se enumeraban en el apartado anterior: pruebas específicas, análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los alumnos.

Con respecto a las pruebas específicas de control de lecturas, su superación será requisito indispensable para que el alumno pueda optar al aprobado en la asignatura. Por su parte, las pruebas específicas trimestrales, que como quedó dicho se realizarán por escrito y versarán fundamentalmente sobre los contenidos desarrollados durante ese período, se calificarán sobre diez puntos y por medio de ellas se determinará objetivamente el nivel de conocimientos del alumnado y, cómo no, su nivel expresivo (fluidez y corrección sintáctica, estructuración del discurso, riqueza de contenido, creatividad y ortografía; en este sentido es muy importante indicar que cada falta de ortografía podrá ser penalizada con medio punto).

La puntuación otorgada a cada uno de los ejercicios que compongan estas pruebas será conocida previamente por los alumnos. Las pruebas específicas trimestrales supondrán el ochenta por ciento de la nota de la evaluación, mientras que el porcentaje restante lo aportará el análisis de las producciones de los alumnos y la observación sistemática de los mismos.

Por último, cabe indicar que cada profesor podrá realizar una prueba final de mínimos, que tendrá carácter de suficiencia, a aquellos alumnos cuya evaluación continua haya merecido calificación negativa. Asimismo, esta prueba deberá ser llevada a cabo por aquellos alumnos que, por su inasistencia a clase, hayan perdido la posibilidad de ser calificados mediante evaluación continua.